





"Una manera de hacer Europa"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Puesto que el Ayuntamiento inició expediente para llevar a cabo la construcción de un PARQUE URBANO CON APARCAMIENTO Y DOTACIONES ANEXAS, y se convocó concurso de proyectos a fin de seleccionar la mejor idea; siendo el premio del concurso de 6.000,00 € que podrán ser detraídos en el supuesto de que al ganador le sea adjudicado la redacción del proyecto básico y de ejecución correspondiente.

Visto que con fecha 12/04/2017 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la cuantía del concurso de proyectos en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 27/04/2017 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y sobre cuál es el órgano competente para aprobar y adjudicar el concurso.

Visto que con fecha 27/04/2017, por Resolución de Alcaldía se aprobó iniciar el expediente para adjudicación del concurso de proyectos para PARQUE URBANO CON APARCAMIENTO Y DOTACIONES ANEXAS .

Visto que con fecha 04/05/2017 , se redactaron e incorporaron al expediente las Bases que han de regir la organización del concurso de proyectos.

Visto que con fecha 04/05/2017, se realizó por el Interventor la retención de crédito oportuna y con la misma fecha emitió Informe de fiscalización del expediente con la conclusión de conformidad.

Visto que con fecha 19/05/2017 se publicó anuncio por plazo de diez dias en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas n.º 60, en la sede electrónica del Ayuntamiento y en el Perfil de contratante, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 18/09/2017 se constituyó el Jurado, y que éste emitió su Dictamen que extractado dice así:

" Seguidamente el Jurado, en base a la resolución y equilibrio del programa







"Una manera de hacer Europa"

de necesidades demandado y la calidad técnica de las propuestas hizo una primera selección de cuatro propuestas, descartando el resto:

En esa primera valoración se seleccionan las siguientes propuestas:

LEMA: **EDV908790** LEMA: **AEU022022**

LEMA: OCJ787912. LIQUID PARK

LEMA: **AGD132144.**

El Jurado decide que en base a la calidad de las citadas propuestas todas ellas serán merecedoras de premio para lo que se concederá también un accésit. A continuación se valoraron cada una de ellas estableciendo, por unanimidad, de menor a mayor las propuestas merecedoras de cada uno de lo premios.

Se otorga un accésit, sin dotación económica, a la propuesta con lema **OCJ787912. LIQUID PARK,** valorándose la sugerente configuración espacial del auditorio y del edificio dotacional a modo de mirador que funciona a la vez como zócalo de la trasera de viviendas c/Carmelita la Maestra y como cornisa del estanque.

Se otorga el tercer premio, con una dotación económica de 2.000 €, a la propuesta con lema **AGD132144**, de la que se valora la integración de referentes de la cultural local así como los sugerentes espacios excavados en la montaña en contraposición al paisaje abierto.

Se otorga el segundo premio, con una dotación económica de 3.000 €, a la propuesta con lema **EDV908790**, de la que se valora su claridad conceptual capaz de dar solución al programa y generadora de un amplio espacio libre central.

Se otorga el primer premio, con una dotación económica de 6.000 €, a la propuesta con lema **AEU022022**, de la que se valora su solución de articulación con el barrio de La Montaña mediante la creación de un edificio-plaza, mirador sobre la Vega de Gáldar, así como por la resolución de un gran espacio libre polivalente con capacidad para la celebración de eventos culturales de gran afluencia de público. Todo ello desde un lenguaje contemporaneo que en contraste con los muros del depósito, realza el valor etnográfico del mismo.

A efectos de la redacción del futuro proyecto este jurado considera que la propuesta ganadora debería recoger los siguientes aspectos:

- -. Introducir un nuevo acceso peatonal al Parque desde la c/Delgado que complemente al planteado para resolver la funcionalidad durante la celebración de actos.
- -. Introducir un acceso a los aparcamientos desde la c/Delgado.
- -. Reconsideración de la lámina de agua sobre la cubierta del edificio mirador por el elevado

mantenimiento y problemática asociada.

-. Reajustar ligeramente el espacio ocupado de las rampas para liberar algo más de superficie horizontal destinada al Parque. "







"Una manera de hacer Europa"

Vista la propuesta del Jurado y examinada la documentación que la acompaña, se procede a identificar los proyectos tras la apertura del sobre "B.a" y de acuerdo con la misma resulta que :

- Código de identificación AEU022022 se corresponde a SAMUEL DE WILDE CALERO.
- **Código de identificación** EDV908790 se corresponde con TIM ARQUITECTOS S.L.
- Código de identificación AGD132144 se corresponde con JOSÉ TOMAS MILLÁN RODRÍGUEZ.
- **Código de identificación** OCJ787912 se corresponde con JORGE A. RAMOS PÉREZ.

Por todo ello y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Otorgar los siguientes premios:

Primer Premio de 6.000,00€: SAMUEL DE WILDE CALERO. Segundo Premio de 3.000,00€: TIM ARQUITECTOS S.L. Tercer premio de 2.000,00: JOSÉ TOMAS MILLÁN RODRÍGUEZ. Accésit (sin dotación económica): JORGE A. RAMOS PÉREZ

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la aplicación del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar la presente Resolución a los premiados.

CUARTO. Publicar la adjudicación en la página web del concurso http://www.galdar.es/concurso-ideas-pu-calledelgado/.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde , en Gáldar, documento firmado electrónicamente al margen, de rrlo que , como Secretaria, doy fe.

Ante mí La Secretaria acctal El Alcalde